



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

03 MAR. 2017

DECRETO Nº 335

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la comisión a cargo de evaluar la solicitud; el acuerdo del Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1053 de 11 de Enero de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 97 de 24 de Enero de 2017, mediante el cual se otorga subvención; el Certificado de personalidad jurídica y representante legal, emitido por el Secretario Municipal el 12 de Enero de 2017 y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** convenio suscrito el 25 de Enero de 2017, entre el "**CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS,**" R.U.T Nº 71.560.800-6, representado por don **VÍCTOR RAMÓN ESCOBAR BARRAZA,** Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA,** representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para financiar el traslado a la "Copa del Perú 2017", que se realizó en Tacna desde el 18 al 26 de Enero de 2017.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 4.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concurables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ "Club de Deportes Unión Minas"
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Países
- RJJ/LMV/MVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS

En La Serena, a 25 de Enero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS**, R.U.T. N° 71.560.800-6, cuya personería jurídica según la Ley del Deporte N° 19.712 corresponde al N° 400860-K, de fecha 6 de Septiembre de 2004, representada por don **VÍCTOR RAMÓN ESCOBAR BARRAZA**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1053, efectuada el 11 de Enero de 2017, otorgar una subvención de \$ 1.000.000.-, en beneficio del **CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS** para financiar el traslado a la "Copa del Perú 2017", que se realizará en Tacna del 18 al 26 de Enero de 2017. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 97, de fecha 24 de Enero de 2017.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al "**CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS**", una subvención por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para financiar el traslado a la "Copa del Perú 2017", que se realizará en Tacna del 18 al 26 de Enero de 2017.

TERCERO: Por su parte, el "**CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

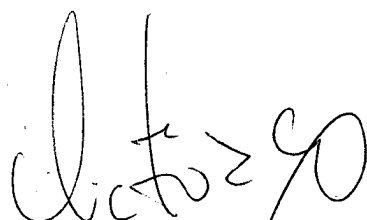
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

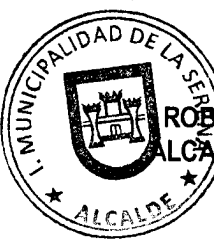
QUINTO: Déjese establecido que el "CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 401 del 10 de Noviembre de 2004.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de don VÍCTOR RAMÓN ESCOBAR BARRAZA para representar al CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS, consta en el Certificado de fecha 12 de Enero de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


VÍCTOR RAMÓN ESCOBAR BARRAZA
CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LM/VRS/CAMT